



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas 300
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. 375
 Particulares, anual ptas... 450
 Núm. suelto corriente, 5,00
 " " atrasado, 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Lunes 1 de agosto de 1977

Núm. 91

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 51

En uso de las facultades que me confiere el artículo 8.º de la Orden de 21 de junio de 1977 ("B. O. del Estado" número 155 de 30 de junio), por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1977-78, y previa propuesta del Consejo Provincial de Caza, he tenido a bien fijar el día 21 de agosto próximo para la apertura del periodo hábil de caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja, periodo que se cerrará el día 11 de septiembre, ambas fechas inclusive.

Queda prohibida la caza durante el periodo anteriormente citado en el Monte "El Viejo" de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 29 de julio de 1977.—El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2278

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación

se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de Agosto de 1977.

Aguilar de Campoo, diario a partir del 19. Excepto el 27.

Alar del Rey, diario a partir del 19. Excepto el 27.

Ampudia, diario excepto los días 6, 13 y 27.

Amusco, diario a partir del día 11. Excepto el 13 y 27.

Astudillo, diario a partir del 11, excepto los días 22 al 26 y 13 y 27.

Baltanás, diario a partir día 11. excepto 22 al 26 y 13 y 27.

Villaviudas, días 22 al 26.

Carrión de los Condes, diario a partir día 11, excepto 13 y 27.

Becerril de Campos, diario, excepto 6, 13 y 27.

Castrillo de Villavega, diario a partir día 19, excepto 20, 28, 29 y 30.

Buenavista de Valdavia, días 28, 29 y 30.

Castromocho, diario a partir del 11 excepto el 13 y 20.

Cevico de la Torre, diario a partir del 19, excepto el 20.

Cisneros, diario a partir del 11, excepto el 13 y 20.

Frechilla, cerrado.

Frómista, diario a partir del día 19, excepto el 20.

Herrera de Pisuegra, diario a partir del día 19, excepto el 20.

Osorno la Mayor, diario a partir del día 26.

Palencia, diario excepto los días 6, 20 y 27.

Paredes de Nava, diario a partir día 4 excepto 6, 20 y 27.

Quintana del Puente, días 22 al 26.

Saldaña, diario a partir del día 19, excepto el 20 y 27.

Torquemada, diario excepto 6, 20 y 27.

Venta de Baños, cerrado.

Villamuriel de Cerrato, diario a partir del día 8 excepto 20 y 27.

Villada, diario a partir del día 23 excepto el 27.

Villoldo, diario, excepto el 6, 20 y 27.

El horario de apertura de almacenes será de 8 a 15.

Palencia, 27 de Julio de 1977. — El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares. 2254

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece cuarenta y cinco horas del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — Provincia de Palencia.

Ambito profesional.—Todas las empresas concesionarias y explotadores de Estaciones de Servicios, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Marcelo Pérez Calvo, Documento Nacional Identidad 12.612.934; don José Luis Sardina del Río, Documento Nacional Identidad 12.546.774; doña Benilde Treceño Mazuelas, Documento Nacional Identidad 12.583.545; don Juan Beltrán Jorba, D. N. I. 12.514.246; don Simeón Peña Rodríguez, Documento Nacional Identidad 12.528.194; don Jaime Lorenzo Quijano, Documento Nacional Identidad 12.602.166; don Marcelo Infante León, D. N. I. 12.614.797, representante legal de AUPASA; don José Ramón Blanco Merino, Documento Nacional Identidad 12.628.912; don Teófilo Meneses Villameriel, Documento Nacional Identidad 12.584.344, representante legal de GOLME, S. L.; don Arturo Calvo Pérez, D. N. I. 12.642.191; don Eusebio Barreda Barcenilla, Documento Nacional Identidad 12.572.266; don Jesús Rodríguez Quiñones, Documento Nacional Identidad 12.570.470; don Joaquín Golder Martínez, Documento Nacional Identidad 12.596.527; don Ricardo Calleja González, Documento Nacional Identidad 12.616.897; don Germán Renedo Mérida, Documento Nacional Identidad 12.517.241; don José Herrero Nieto, D. N. I. 12.629.982; don Carlos Sandino González, Documento Nacional Identidad 41.920.329; don Alfonso Mallo González, D. N. I. 2.677.859; don Ignacio Suances Becerril, Documento Nacional Identidad 12.554.199; don Arturo Ramos Santos, Documento Nacional Identidad 12.657.472; don José M.^a Arconada Gato, D. N. I. 12.608.017; don Amador Balbás García, Documento Nacional Identidad 12.659.974; don Amador Núñez Baños, Documento Nacional Identidad 12.534.266, representante legal de DIPESA; don Agustín León Gutiérrez, D. N. I. 12.660.909; don Anastasio Fernández Alonso, Documento Nacional Identidad 12.613.807; don Emilio Lozano Pérez, Documento Nacional Identidad 12.621.024; don Froilán Fuentes García, D. N. I. 12.535.143; don Manuel Ruiz Rodríguez, Documento Nacional Identidad 12.548.718; don Juan José Cot Sánchez, D. N. I. 12.520.559; representante legal de INCOT; doña Romero Moreno; don Dionisio Fernández Alonso, D. N. I. 12.623.844; don Eduardo López Requejo, Documento Nacional Identidad 12.152.219 y don Andrés Revilla García, representante legal de FRIT.

Palencia 27 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

2252

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de subestación de intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO: Fasa - Renault.
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION: Villamuñiel de Cerrato.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION: Suministro y distribución de energía a factoría de Embutición y Montaje.
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES: Subestación de intemperie con dos transformadores trifásicos de 12.000 KVA cada uno (total 24.000 KVA), relación 44/13,2 KV.—10 centros de transformación interiores, con un total de 35 transformadores trifásicos de relación 13,2/0,398 - 0,230 KV. y una potencia global de 29.680 KVA. Red de canalizaciones de alimentación. Un grupo eléctrico de seguridad de 600 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE MATERIALES.—Nacional.
- f) PRESUPUESTO: 95.000.000,00 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formular al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 29 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, (ilegible).

2288

Administración Municipal

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el arriendo de la finca rústica "ERAS DEL CALVARIO", se anuncia segunda subasta, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y demás que en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia número 57, de fecha 13 de mayo de 1977 se indican.

La apertura de plicas se efectuará, como la anterior, el lunes siguiente en que se cumplan los veintiún días de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas y con el mismo modelo de proposición.

Autillo de Campos 26 de julio de 1977.—El Alcalde, Isidoro Liébana.

2261

BALTANAS

EDICTO

A efectos de examen y presentación de reclamaciones que estimen pertinentes, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, el Padrón de Contribución Urbana, correspondiente al extinguido Ayuntamiento o término municipal de Valdecañas de Cerrato por incorporación a éste de Baltanás, relativo al año actual.

Baltanás 28 de julio de 1977.—El Alcalde, Enrique Baranda Villafruela.

2268

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto municipal sobre la circulación.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem por tránsito de animales por vías municipales.

Idem por servicio de alcantarillado. Canon de parcelas de Fresnera y Vega Nueva.

Idem de parcelas del Monte Duque. Barcena de Campos 26 de julio de 1977.—El Alcalde, Andrés Franco.

2245

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tasa servicio de alcantarillado.

Tasa desagüe canalones.

Tasa entrada de vehículos en domicilios particulares.

Tasa rodaje.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Fuentes de Nava 27 de julio de 1977.

—El Alcalde, Germán Mateos.

2259

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por don Javier Baixas Veiga, en nombre y representación de Humet Hidráulica, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria de extrusión de aluminio en la CN-611, Pk. 14,4, al pago denominado "Medialegua", de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Fuentes de Valdepero 23 de julio de 1977. — El Alcalde G. García.

2208

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de disolución de la Entidad Local Menor denominada "Pisón de Ojeda", que de hecho se halla extinguida por falta de habitantes a consecuencia de su emigración, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince

días a efectos de su examen por quienes lo deseen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda 26 de julio de 1977.—
El Alcalde, A. Ortega.

2248

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1973, formado para atender al pago de las obras de "Construcción de aceras dentro de las pavimentaciones efectuadas en este núcleo de Osorno", con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Osorno la Mayor 28 de julio de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

2266

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para la "Urbanización de calles en Osorno", redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Osorno la Mayor 28 de julio de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

2265

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para "Termina-

ción de redes de abastecimiento y saneamiento en los núcleos de Las Cabañas de Castilla, Santillana de Campos y Villadiezma", redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Osorno la Mayor 28 de julio de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

2264

PALENZUELA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre alcantarillado.

Idem sobre desagüe de canaiones.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías públicas.

Idem sobre tránsito de animales primer semestre.

Idem sobre tránsito de animales segundo semestre.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre el aprovechamiento especial con rejas, etc. que se abren a la vía pública.

Idem sobre pastos primer semestre.

Idem sobre pastos segundo semestre.

Palenzuela 23 de julio de 1977. — El Alcalde, Manuel Orozco.

2247

VILLASARRACINO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, que-

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem sobre puertas y ventanas que abran a la vía pública.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por entradas de vehículos en edificios particulares.

Idem por tribunas, toldos, etc.

Idem de rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por ocupación de la vía pública.

Idem por tránsito de animales por la vía pública.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Villasarracino 27 de julio de 1977.—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

2270

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por tránsito de animales por vías municipales.

Idem por entrada de carruajes y vehículos en edificios particulares.

Idem de rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Aprovechamiento de leñas.

Idem de pastos.

Canon de parcelas de los montes "Páramo y Majada" y "Las Cuestas".

Villasila de Valdavia 26 de julio de 1977.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

2251

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLACUENDE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacuende 28 de julio de 1977.—El Presidente, José María Lorenzo.

2267

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA
DE LOS NABOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de los Nabos 28 de julio de 1977.—El Presidente, Eugenio Arnillas.

2267

JUNTA VECINAL DE VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho

días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaturde 28 de julio de 1977.—El Presidente, David Quijano.

2267

JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villotilla 28 de julio de 1977.—El Presidente, Pedro León.

2267

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE
EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1977, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abarca	2262
Autillo de Campos	2260
Baltanás	2269
San Mamés de Campos	2263
Villanueva del Rebollar	2271